

49590



NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20151701015P02782

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2015

OTORGADO POR

razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	País
TUDILLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725946816	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	País
TUDILLO LILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502995608	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

Provincia	Cantón	Parroquia
	QUITO	SAN BLAS

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión

Edif. Sevilla

Teléfonos: 223-0813 / 254-6332

Quito - Ecuador

COPIA: _____

PRIMERA



Factura: 001-002-000004959



20151701015P02782



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701015P02782						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TIPANGUANO ASTUDILLO BYRON RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725946816	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TIPANGUANO ASTUDILLO LILIA MARGOTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502995608	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4.00						


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 2014-17-01-15-P02782

2 FACTURA No. 4959

3

4

5

6 CESION DE PATICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ROBERT

7

TIPANGUANO CIA. LTDA.

8

QUE OTORGA:

9

BYRON RENE TIPANGUANO ASTUDILLO

10

A FAVOR DE

11

LA SRTA. LILIA MARGOTH TIPANGUANO ASTUDILLO

12

CUANTÍA: US\$. 4,00

13

Di 2 copias

14

(J.R)

15

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

17 Ecuador hoy día, LUNES QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL

18 QUINCE, ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario

19 Décimo Quinto del Cantón Quito comparecen a la celebración del presente

20 contrato, por una parte en calidad de CEDENTE el señor BYRON RENE

21 TIPANGUANO ASTUDILLO, por sus propios y personales derechos; y en

22 calidad de CESIONARIA la señorita LILIA MARGOTH TIPANGUANO

23 ASTUDILLO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes

24 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros,

25 de ocupación empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito,

26 Provincia de Pichincha, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar

27 a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**

28 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

1 Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
2 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato,
3 por una parte en calidad de CEDENTE el señor BYRON RENE
4 TIPANGUANO ASTUDILLO, por sus propios y personales derechos; y en
5 calidad de CESIONARIA la señorita LILIA MARGOTH TIPANGUANO
6 ASTUDILLO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes
7 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros,
8 de ocupación empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito,
9 Provincia de Pichincha.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La
10 COMPAÑÍA ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., se constituyó como
11 compañía limitada mediante escritura pública otorgada el veinte de enero
12 de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor
13 Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
14 Quito el veintiocho de febrero de dos mil doce.- **DOS)** La Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA ROBERT
16 TIPANGUANO CIA. LTDA., en sesión celebrada el diez de junio de dos mil
17 quince, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones sociales de
18 propiedad del socio BYRON RENE TIPANGUANO ASTUDILLO, a favor de
19 la señorita LILIA MARGOTH TIPANGUANO ASTUDILLO, de acuerdo con el
20 detalle que se indica en las cláusulas siguientes.- **TERCERA: CESION DE**
21 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el señor BYRON RENE
22 TIPANGUANO ASTUDILLO, debidamente autorizado por la Junta General
23 Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA ROBERT
24 TIPANGUANO CIA. LTDA., declaran lo siguiente: a) Que el señor BYRON
25 RENE TIPANGUANO ASTUDILLO, cede la totalidad de sus cuatro (4)
26 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor
27 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada
28 una, pagada en su totalidad, a favor de la señorita LILIA MARGOTH

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 TIPANGUANO ASTUDILLO.- b) La indicada cesión comprende la totalidad
2 de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir,
3 involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas
4 participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para
5 futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción,
6 de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con
7 todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos
8 para sí, en la misma proporción que representa las participaciones que se
9 cede en el Capital Social de la Compañía.- c) El tipo de inversión es
10 nacional.- **CUARTA: PRECIO.-** a) El precio que de común acuerdo ha
11 pactado el CEDENTE señor BYRON RENE TIPANGUANO ASTUDILLO y la
12 CESIONARIA señorita LILIA TIPANGUANO ASTUDILLO, por las
13 participaciones sociales materia de ésta cesión asciende a la suma de cuatro
14 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4,00). La CESIONARIA
15 cancela al CEDENTE, de contado en moneda de curso legal, y que este
16 declara tener recibido a entera satisfacción, sin reclamo alguno que formular
17 por ese concepto en el presente y en el futuro.- El valor total de la cuantía de
18 la presente escritura es de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América
19 (USD \$ 4,00). **QUINTA: ACEPTACION.-** El CEDENTE declara que acepta la
20 presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se
21 realiza en su favor, por corresponder a sus respectivos intereses.- **SEXTA:**
22 **RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el
23 Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al
24 margen de la matriz de la escritura de constitución.- Usted señor Notario
25 agregará las demás cláusulas de estilo. Firmado) Abogada María Gabriela
26 Fiallos V. con matrícula número diecisiete- dos mil once-setecientos
27 setenta y dos.- Para la celebración de la presente escritura pública
28 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario,
2 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
3 protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-
4
5

6
7
8 BYRON RENE TIPANGUANO ASTUDILLO

9 C.C.No: 1725946816



10
11
12
13 LILIA MARGOTH TIPANGUANO ASTUDILLO

14 C.C.No: 0502995608



15
16
17
18 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

19 NOTARIO DECIMO QUINTO
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EQUATORIANA***** V4343V4242

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

TIPANGUANO TIPANTASIG ANTONIO

ASTUDILLO PALOMO MARIA BEATRIZ

QUITO 24/02/2011

24/02/2023

REN 3635841



Beatriz Palomo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDELA DE CIUDADANIA No. 0502995608

TIPANGUANO ASTUDILLO LILIA MARGOTH

COTOPAXI/SALCEDO/MULALILLO

07 SEPTIEMBRE 1988

001- 0189 00189 F

COTOPAXI / SALCEDO

MULALILLO 1988



Lilia Margoth

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
IDENTIFICACION Y REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0226 0502995608

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TIPANGUANO ASTUDILLO LILIA MARGOTH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA QUITO BELISARIO QUEVEDO 2
CANTON PAREDAJUN ZONA

Lilia Margoth

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lilia Margoth
0502995608

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

172594681-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TIPANGUANO ASTUDILLO BYRON RENE

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SALCEDO MURILLO

FECHA DE NACIMIENTO **1982-01-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V4443V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TIPANGUANO TIPANTASIG ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ASTUDILLO PALOMO MARIA BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-28

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 JEFE DE CEDULADO



00160736

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 12-FEB-2014

012 - 0180 **1725946816**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TIPANGUANO ASTUDILLO BYRON RENE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INAQUITO	
QUITO		5
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

1725946816

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.



En el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, hoy diez de Junio de dos mil quince, siendo las 15h28, en la Av. Amazonas N22-29 y Jerónimo Carrión, Edificio Monar, Oficina 2, se reúnen los socios de la compañía ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Preside esta Junta, en su calidad de Presidente Ad Hoc, el señor Patricio Sanguña Izurieta y actúa como Secretario Ad hoc el señor Juan Carlos López Borja. El Presidente Ad Hoc solicita al Secretario Ad Hoc constate la asistencia de los socios.

El Secretario Ad Hoc informa, que en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios se encuentra presente el 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y con la presencia de todos los socios de la Compañía que son:

El señor BYRON RENE TIPANGUANO ASTUDILLO, debidamente representado por el señor Patricio Sanguña Izurieta, conforme consta en carta poder que se adjunta como documento habilitante, propietario de cuatro (4) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; el señor ANTONIO TIPANGUANO TIPANTASIG, debidamente representado por la señorita Gabriela Fiallos Venegas, conforme consta en carta poder que se adjunta como documento habilitante, propietario de trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.

Encontrándose presentes los representantes de los socios nombrados, que juntos, representan el cien por ciento (100%) del capital social de esta Compañía, conforme establecen los Artículos 12, 19 y 21 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, y en tal razón acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los representantes de los socios declaran, su conformidad de constituir la presente Junta. A continuación, el Secretario Ad Hoc elabora la Lista de los socios asistentes para incorporarla al expediente societario respectivo.

De inmediato, el Presidente Ad Hoc declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y, pone a consideración de los mismos, el siguiente Orden del Día, para su debida aprobación

1. Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el señor Byron Rene Tipanguano Astudillo al cargo de Presidente de la compañía ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.;
2. Conocer y resolver sobre la autorización al socio Byron Rene Tipanguano Astudillo, para que ceda cuatro participaciones sociales que posee en el capital de la compañía ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., a favor de la señorita Lilia Margoth Tipanguano Astudillo, y su inclusión como nueva socia

El Orden del día propuesto, es aprobado de manera unánime por los socios de la Compañía presentes, enseguida, el Presidente Ad Hoc ordena que se pase a tratar el primer punto del

Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el señor Byron Rene Tipanguano Astudillo al cargo de Presidente de la compañía ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.;

Sobre el primer punto del orden del día, hace uso de la palabra el Señor Presidente Ad Hoc el cual expresa: "En vista de la renuncia de carácter irrevocable presentada por el señor Byron Rene Tipanguano Astudillo al cargo de Presidente de la compañía ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., se propone aceptar la misma y designar como nuevo Presidente al señor Wilson Antonio Tipanguano Astudillo.

La exposición y propuesta realizada por el Presidente Ad Hoc y representante del socio Byron Rene Tipanguano Astudillo, es respaldada por la señorita María Gabriela Fiallos Venegas, representante del socio de esta Empresa señor Antonio Tipanguano Tipantasig, por tanto, la propuesta es elevada a moción, moción que es puesta a consideración de los socios y, la misma es aprobada de manera totalitaria y unánime en consecuencia esta junta RESUELVE:

- Aceptar la renuncia presentada por el señor Byron Antonio Tipanguano Astudillo al cargo de Presidente de la compañía ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., e incluir el documento respectivo dentro del expediente de la presente Junta.
 - Designar como Presidente de la compañía ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA. al señor Wilson Antonio Tipanguano Astudillo por el periodo estatutario de dos años, contado desde la inscripción de los nombramientos respectivos en el Registro Mercantil
 - Autorizar al señor Secretario Ad Hoc, para que notifique la presente designación y proceda con la inscripción del nombramiento respectivo en el Registro Mercantil.
2. Conocer y resolver sobre la autorización al socio Byron Rene Tipanguano Astudillo, para que ceda cuatro participaciones sociales que posee en el capital de la compañía ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., a favor de la señorita Lilia Margoth Tipanguano Astudillo, y su inclusión como nueva socia

Sobre el segundo punto del orden del día, el señor Patricio Sanguña representante del socio Byron Rene Tipanguano Astudillo, solicita a los socios de la compañía la autorización unánime para que su representado ceda las cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que son de su propiedad en el capital social de la compañía ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., las cuales se encuentran pagadas en su totalidad, a favor de la señorita Lilia Margoth Tipanguano Astudillo y su inclusión como nueva socia de la compañía.

La exposición y propuesta realizada por el Presidente Ad Hoc y representante del socio Byron Rene Tipanguano Astudillo, es respaldada por la señorita María Gabriela Fiallos Venegas, representante del socio de esta Empresa señor Antonio Tipanguano Tipantasig, por tanto, la propuesta es elevada a moción, moción que es puesta a consideración de los socios y, la misma es aprobada de manera totalitaria y unánime en consecuencia esta junta RESUELVE:

- Toda vez que el socio Antonio Tipanguano Tipantasig no hace uso de su derecho de preferencia, la junta por unanimidad resuelve autorizar al socio Byron Rene

Tipanguano Astudillo, la cesión de la totalidad de las cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la señorita Lilia Margoth Tipanguano Astudillo y su inclusión como nueva socia de la compañía ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.



- Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que emita la Certificación que acredita la cesión de participaciones
- Autorizar al socio Byron Rene Tipanguano Astudillo para que suscriba la Escritura Pública de Cesión de Participaciones y demás documentos públicos y privados que se requieran para el efecto.

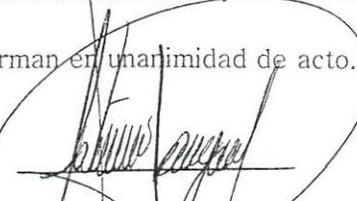
No habiendo otro punto que tratar, a las 15:37 el Presidente Ad Hoc de ésta Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

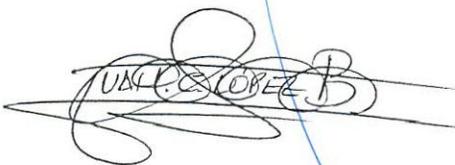
- Cuatro copias del Acta de esta Junta;
- Cartas Poder a favor de los representantes de los Socios;
- Lista de Asistentes;
- Renuncia presentada por el señor Byron Rene Tipanguano Astudillo al cargo de Presidente de la compañía ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., con la aceptación respectiva

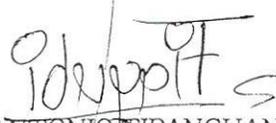
Siendo las 16:08 se reinstala la Sesión con la presencia de todos los socios que representan en su totalidad el Capital Social inicialmente indicado, el Secretario Ad Hoc da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

El Presidente Ad Hoc declara concluida la Junta a las 16:15 procediéndose a la suscripción del Acta de esta Junta, de parte de los socios de la Compañía, el Presidente Ad Hoc y Secretario Ad Hoc que certifican.

Firman en unanimidad de acto.


PATRICIO SANGUÑA IZURIETA
PRESIDENTE AD HOC


JUAN CARLOS LOPEZ BORJA
SECRETARIO AD HOC


ANTONIO TIPANGUANO T.
Representado por Gabriela Fiallos V.
SOCIO


BYRON RENE TIPANGUANO
Representado por Patricio Sanguña I.
SOCIO

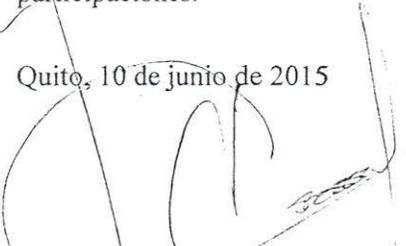
CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, **CERTIFICO** que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., en sesión celebrada el 10 de junio de 2015, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones:

1. Al socio, BYRON RENE TIPANGUANO ASTUDILLO, para que ceda y transfiera cuatro sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), pagadas en su totalidad, a favor la señorita LILIA MARGOTH TIPANGUANO ASTUDILLO, actual socia de la compañía

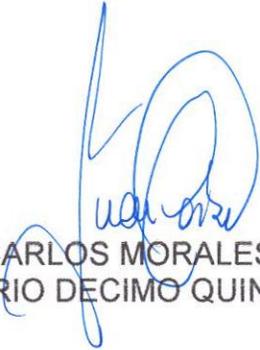
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en las mismas proporciones en las que cede sus participaciones. El CEDENTE también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a favor del CEDENTE en la compañía ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., en las mismas proporciones en las que cede sus participaciones.

Quito, 10 de junio de 2015



ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO
GERENTE GENERAL
ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR BYRON RENE TIPANGUANO ASTUDILLO A FAVOR DE LILIA MARGOTH TIPANGUANO ASTUDILLO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO





Factura: 001-002-000007167



20151701028000692

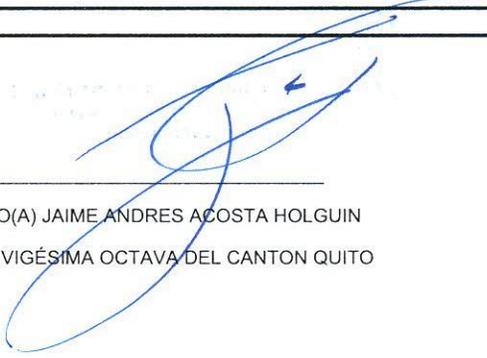
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701028000692

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02782

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TIPANGUANO ASTUDILLO LILIA MARGOTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502995608

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	411


NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2012, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑÍA QUE ANTECEDE. QUITO A, 26 DE JUNIO DEL AÑO 2015.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
ES



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



TRÁMITE NÚMERO: 44590



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30889
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	631
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /15/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 4 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 590 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL